

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PÉRDIDAS NO TÉCNICAS

Nivel Jerárquico: “E”

Sigla: GC/DNT

CUA: 1685

1. SUBORDINACIÓN

El Departamento de Gestión de Pérdidas No Técnicas está subordinado a la División de Gestión de Pérdidas Eléctricas.

2. ATRIBUCIONES

- 2.1.** Gestionar la elaboración de planes específicos para la reducción de pérdidas eléctricas no técnicas de la Institución.
- 2.2.** Propiciar la regularización de suministros en zonas vulnerables, en coordinación con las distintas Unidades Administrativas involucradas.
- 2.3.** Coordinar con las Unidades Administrativas responsables, la intervención de los suministros que se oponen al proceso de regularización.
- 2.4.** Proponer, en coordinación con las demás Unidades Administrativas de la División de Gestión de Pérdidas Eléctricas, la actualización de Manuales de Procedimientos Comerciales que contribuyan con la reducción de las pérdidas no técnicas.
- 2.5.** Impulsar la implementación de nuevas metodologías y tecnologías para la distribución y el suministro de energía en Baja Tensión (BT), que propicien la reducción sostenible de las pérdidas no técnicas.
- 2.6.** Controlar los Informes referentes a los trabajos ejecutados por este Departamento, así como las recomendaciones a ser implementadas para la reducción de las pérdidas no técnicas de la ANDE.

3. ORGANIZACIÓN

3.1. Sección Estudios y Regularización de Pérdidas No Técnicas

3.2. Sección Procesamiento e Informes de Pérdidas No Técnicas

GERENTE COMERCIAL